



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE
CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER**

EDICTO

Artículo 140 ley 1708 DE 2014

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CUCUTA – NORTE DE
SANTANDER**

CITA Y EMPLAZA:

A QUIENES FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHO DE DOMINIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE, objeto de la presente ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, así como los **TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este juzgado, hacer valer sus derechos dentro del proceso bajo el radicado interno No. **540013120002-2024-00002-00** instaurado por la Fiscalía 64 delegada Especializada en Extinción de Dominio siendo afectados **JULIO TORRES GARCÉS, JULIO TORRES VEGA, OLINTO TORRES VEGA, GILBERTO TORRES VEGA, EVA TORRES VEGA, MARGOTH TORRES VEGA, ROSARIO TORRES VEGA, CECILIA RIAÑO NAVARRO**, dentro del cual de conformidad con lo establecido en el artículo 35 y 137 de la ley 1708 de 2014, el 19/01/2024 AVOCÓ CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, POR COMPETENCIA TERRITORIAL, SOBRE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO, del(os) bien(es) objeto de la Acción de Extinción de dominio, a fin que comparezcan a este Juzgado, a hacer valer sus derechos respecto del(os) bien(es), que a continuación se identifican: **Bien Inmueble 1.** Ubicado en la Calle 30 No. 16-75/81 Carrera 17 No. 29A-10/12 Avenida Quebrada seca No. 16-82/72/70 de Bucaramanga (Santander) identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-273373 con Escritura Publica 7042 del 20 de diciembre de 2004 de la Notaria Tercera de Bucaramanga de propiedad de **JULIO TORRES GARCÉS C.C. 80.256.785, JULIO TORRES VEGA C.C. 91.272.604, OLINTO TORRES VEGA C.C. 91.293.691, GILBERTO TORRES VEGA C.C. 91.476.827, EVA TORRES VEGA C.C. 63.318.459, MARGOTH TORRES VEGA C.C. 63.342.620 y ROSARIO TORRES VEGA C.C. 63.355.029**, con anotación en el folio de matrícula inmobiliaria "Anotación No. 3 (...)" Modo de adquisición: 0109 ADJUDICACIÓN EN SUCESIÓN". **Bien 2.** Establecimiento de comercio Mi Ranchito Bucaramanga ubicado en la calle 30 No. 16-75 Barrio Centro de Bucaramanga (Santander) con Matrícula Mercantil 254712 del 30 DE ENERO DEL 2013 de propiedad de **CECILIA RIAÑO NAVARRO C.C. 28.214.669** Actividad Económica 5511 Alojamiento en Hoteles. Lo anterior para dar cumplimiento al Auto de fecha 21/06/2024, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014. Se fija el presente EDICTO, en el micro sitio web del juzgado y un lugar visible de la SECRETARIA, por el término de cinco (5) días hábiles y se expiden copias para su publicación en la página WEB DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página WEB DE LA RAMA JUDICIAL, así como en un periódico de amplio circulación Nacional y para su difusión en una Radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura a nivel nacional, o donde se encuentra ubicado el bien, el QUINCE (15) DE JULIO DE 2024. Siendo las ocho (8:00 A.M.) de la mañana. Advertencia: SI EL EMPLAZADO O EMPLAZADOS, NO SE PRESENTAN DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO DE FIJACIÓN DEL EDICTO, se le hace saber que el proceso se continuará con lo intervención, del MINISTERIO PÚBLICO y/o DEFENSORÍA DEL PUEBLO en los términos de la Ley 2197 de 2022, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso. CONTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO EL QUINCE (15) DE JULIO DE 2024 Y SE DESFIJA EL DÍA DIECINUEVE (19) DE JULIO DE 2024, A LAS SEIS (6:00 P.M.) DEL MISMO DÍA.

j02pctoespextdeuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Piso 2 Bloque B

Angie Pinto
9:02 pm
16 Julio 2024

LA VOZ DEL NORTE 1.040 AM HACE CONSTAR Que el día **16 DE JULIO 2024**, siendo las 9:02 P.M., se dio lectura al **edicto**



LUIS ALBERTO MENESES SANTIAGO
GERENTE GENERAL